

**DECRETO N° 1403**

**NEUQUÉN, 18 DIC 2002**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 9592-I-02 originado en la Nota N° 621/02 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental –Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, por la cual eleva Factura N° 0107-00100312 del Centro INTI –CEMPAT (Centro Regional Patagonia del Instituto Nacional de Tecnología Industrial), por la suma de \$ 4.400.- para su convalidación; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha factura responde a la realización de ensayos de determinación de contenido de PCBs en aceites transformadores de alta tensión;

Que las citadas pruebas eran impostergables debido al tiempo transcurrido desde el reclamo inicial (año 2000) y a la urgencia planteada en función del bienestar de la comunidad;

Que a fs. 3/4 se adjunta detalle de Relevamiento de PCBs en la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la División Análisis y Control Presupuestario (Pase N° 902/02);

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar la factura obrante a fs. 2;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar al Centro INTI –CEMPAT (Centro Regional Patagonia del Instituto Nacional de Tecnología Industrial) la Factura N° 0107-00100312, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400.-), correspondiente a la realización de ensayos de determinación de contenido de

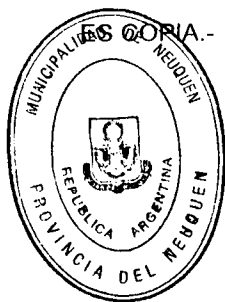
  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

PCBs en aceites transformadores de alta tensión; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

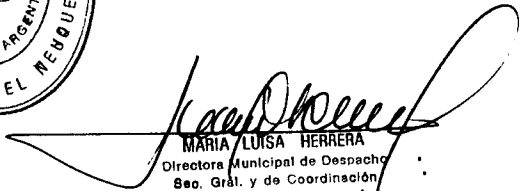
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Prevención y Control Ambiental, Partida Principal: Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén